

## INDICE

I. PRESENTACION.....	2
II. ANTECEDENTES.....	2
III. OBJETIVOS.....	4
A. OBJETIVO GENERAL.....	4
B. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
IV. METAS.....	4
V. JUSTIFICACION DEL PLAN.....	5
VI. MARCO CONCEPTUAL.....	5
VII. VULNERABILIDAD DE GUATEMALA ANTE DESASTRES NATURALES.....	7
A. VULNERABILIDAD FÍSICA.....	7
1. FENOMENOS GEOFÍSICO.....	8
2. FENOMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS.....	8
3. FENOMENOS GEODINAMICOS.....	9
B. VULNERABILIDAD SOCIAL.....	10
C. VULNERABILIDAD A DESASTRES SEGÚN ZONAS DE RIESGO EN LAS REGIONES DE GUATEMALA.....	12
VIII. MARCO LEGAL.....	13
A. CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.....	13
B. DECRETO 109-96, COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE DESASTRES.....	13
C. ACUERDO MINISTERIAL No. 443, OBLIGATORIEDAD DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	14
IX. DESCRIPCION DEL PLAN:.....	15
A. RELACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION CON LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE DESASTRES.....	15
B. FORMACION DEL COMITÉ DE EMERGENCIA ESCOLAR A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y LOCAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	17
C. ROL DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EMERGENCIA ESCOLAR.....	18
D. ROL DE LAS JUNTAS ESCOLARES EN LA FORMACION DE LOS COMITES DE EMERGENCIA LOCAL.....	24
E. INSTRUMENTOS.....	25
1. IDENTIFICACION DE RIESGOS Y AREAS DE SEGURIDAD.....	25
2. PLAN DE SIMULACRO DE EVACUACION.....	25
3. ORGANIZACION DEL COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIA ESCOLAR.....	28
X. MATERIAL EDUCATIVO ELABORADO PARA EL PLAN DE CONTIGENCIA ESCOLAR CIVIL.....	30
XI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	30
ANEXOS.....	31
BIBLIOGRAFIA.....	36

## PLAN DE CONTINGENCIA DE PROTECCION ESCOLAR

### I. PRESENTACION

Debido a la experiencia que recién tuvo el Ministerio de Educación para apoyar la emergencia surgida como consecuencia del Huracán Mitch, sus autoridades han iniciado una serie de actividades que permitan actuar con más eficiencia en caso de que ocurra otro desastre.

Las lecciones aprendidas como consecuencia del Huracán Mitch indican que dos factores fueron relevantes durante la emergencia:

- Se desconoce dentro de la población escolar cómo actuar en caso de desastre
- Después de que ocurre un desastre se emplea la infraestructura física del sector educativo como albergue para proteger a la población mientras se termina la emergencia.

Por suerte el evento ocurrió cuando había terminado el ciclo escolar, razón por la cual no fue necesario llevar a cabo planes de evacuación dentro de las instalaciones educativas. Adicionalmente, se requirió usar algunos edificios como albergue temporal habiendo desconcierto, por quienes estaban atendiendo la emergencia sobre cómo se debería actuar para contar con la autorización correspondiente para el uso de dichas instalaciones.

Cerca del 10% de los edificios utilizados como albergues fueron dañados por los ocupantes, destruyendo mobiliario, material educativo y los propios edificios, lo cual se pudo haber evitado si se establecieran los procedimientos para autorizar el uso de dichas instalaciones para este tipo de casos.

Ante esta situación, las autoridades del Ministerio de Educación están conscientes de la necesidad de contar con un plan de mitigación para casos de desastre, habiéndose elaborado el presente Plan de Contingencia de Protección Escolar. En todo momento ha habido una estrecha colaboración de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), así como del apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para preparar los materiales necesarios tanto en la elaboración del Plan como los que se requieren para la capacitación y difusión dentro de la población.

### II. ANTECEDENTES

La República de Guatemala por sus características geográficas y geológicas está clasificada como nación de alto riesgo, por la probabilidad que tiene de ser afectada por fenómenos naturales destructivos que pueden incidir sobre la población y sobre su infraestructura.

Prueba de ello es el alto número de desastres que han afectado a lo largo de su historia como son principalmente las erupciones volcánicas, huracanes y terremotos, lo cual ha tenido un impacto tanto en su estructura económica como en las pérdidas materiales y humanas. Después de que ocurren este tipo de eventos le toma al país varios años de esfuerzo material y financiero para resarcirse de los daños.

Un ejemplo concreto fue el terremoto del 4 de febrero de 1976, el cual afectó a 17 departamentos del país, con daños mayores en 7 de ellos. En el sector educativo, fueron destruidos 832 edificios, que representaba el 17.0% del total de la infraestructura escolar, quedando sin aulas 84,296

alumnos, equivalentes al 24.9% de la población escolar del nivel preprimaria y primaria<sup>1</sup>. La suma de los daños superó los 50 millones de quetzales, que significaría más de 350 millones de quetzales si el evento hubiera ocurrido actualmente.

El último fenómeno natural que afectó al país a finales del mes de octubre y primeros días del mes de noviembre de 1998 fue el huracán Mitch que causó severos destrozos tanto en viviendas, edificios de uso público, red vial, como en la infraestructura productiva, especialmente en la agricultura, a lo que se le sumó más de 50,000 personas que debieron ser evacuadas y reubicadas en albergues temporales.

El Ministerio de Educación (MINEDUC) realizó una evaluación de los daños causados en la infraestructura educativa y de acuerdo con el Informe del Plan de los 100 Días<sup>1</sup>, se dañaron y destruyeron 311 edificios escolares, 590,568 libros de texto, 62,094 pupitres y 680 pizarrones lo cual se estima en una pérdida superior a los 84 millones de quetzales. En esta emergencia el MINEDUC concentró sus esfuerzos en apoyar acciones de albergue y alimentos. Un total de 70 escuelas fueron habilitadas en aquellos departamentos más afectados. Adicionalmente, por medio del Programa de Alimentos Escolares se distribuyeron alimentos que se encontraban almacenados en las bodegas de las 7,000 escuelas donde se brinda el servicio, a personas afectadas del área rural.

Hay que tomar en cuenta que la inversión efectuada para el proceso de reconstrucción en ambos casos ha significado la pérdida de oportunidad para ampliar, mejorar o renovar la infraestructura educativa, lo cual representa haber dejado de construir edificios para albergar a más de 50,000 alumnos.

En el ámbito mundial el impacto de los desastres naturales ha llevado a tomar medidas importantes para afrontarlos, tanto así que las Naciones Unidas declararon la década del 90 como: "El Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales".

Otros organismos internacionales, como la OEA, la OPS, UNICEF, etc., han financiado y promovido reuniones internacionales, cumbres presidenciales y varios tipos de programas

---

<sup>1</sup> Marroquín Hermes, Gándara José Luis, La Vivienda Popular en Guatemala antes y después del terremoto de 1976. Tomo II, pág. 34-36. OEA- CRN- USAC. Editorial Universitaria, 1982

con el fin de concientizar a las autoridades de los países para establecer programas de mitigación de desastres provocados por fenómenos naturales.

Los daños causados por el Huracán Mitch han llevado al país a tomar conciencia de la necesidad de contar con sistemas de reacción y de prevención ante los fenómenos naturales que permitan evitar que se transformen en desastres.

Se ha tomado también conciencia de que los beneficios que se pueden obtener en los planes de mitigación para reducir la vulnerabilidad ante estos fenómenos, compensan los costos de reconstruir el país después de ser afectado por ellos.

### **III. OBJETIVOS**

#### **A. OBJETIVO GENERAL**

- Contribuir a la reducción de los daños que puedan causar los fenómenos naturales, con énfasis en la población escolar, resguardando la vida humana y los bienes materiales dentro del ámbito de la infraestructura educativa del país.

#### **B. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Elaborar un plan para la reducción de desastres dentro de la estructura del Ministerio de Educación que contenga las actividades que se deben ejecutar antes, durante y después de un desastre.
- Crear la organización necesaria para coordinar los esfuerzos entre el MINEDUC y CONRED, para la prevención, mitigación y preparación en un desastre.
- Elaborar el material didáctico para informar principalmente a la población escolar sobre los riesgos inherentes a los fenómenos naturales, las acciones y las precauciones que se deben tomar ante ellos.
- Elaborar un plan de capacitación dentro del ámbito del Ministerio de Educación para estar preparados ante un posible desastre.

### **IV. METAS**

- Constituir para el 7 de junio de 1999, el Comité de Emergencia del Ministerio de Educación, en coordinación con CONRED, para la prevención de desastres naturales.

- Constituir para el 7 de junio los comités de emergencia a nivel de escuela, en aquellas regiones vulnerables a inundaciones.
- Imprimir 120,000 afiches, 720,000 trifoliales, 1,500 manuales de albergues y 110 planes de contingencia con información sobre las actividades que se deben realizar para la prevención y mitigación de desastres.
- Capacitar 66 personas en el tema de desastres naturales dentro de los cuales se contempla a Directores Departamentales, Coordinadores de Servicios a la Comunidad (OSC) y los Coordinadores de la Unidad de Desarrollo Educativo (UDE), y otro personal idóneo.

## **V. JUSTIFICACION DEL PLAN**

Los planes de mitigación de desastres en el sector educativo representan un medio de apoyo ante las situaciones de caos que se presentan ante un suceso de riesgo, además de que las escuelas, así como las personas que se encuentran en ellas, están en peligro.

La razón es porque las escuelas, además de cumplir funciones como centros de enseñanza, albergan a las niñas y niños y maestros durante gran parte del día y en muchas ocasiones la comunidad las utiliza como lugares de reunión y de refugio en casos de emergencia.

Por ello, el MINEDUC ha considerado imprescindible contar con un plan de respuesta y de contingencia para la protección tanto de la comunidad educativa como de la población en general.

Esto es viable a través de la organización comunitaria, el personal educativo y de la infraestructura educativa con que se cuenta a nivel municipal y hasta a nivel de caserío en el país, ya que se puede reducir el impacto de los daños en la comunidad y apoyar los mecanismos de respuesta ante los desastres para proporcionar albergue y ayuda a los damnificados.

## **VI. MARCO CONCEPTUAL**

Se ha reconocido que los desastres naturales afectan predominantemente los países en vías de desarrollo, esta situación es reflejo de un contexto físico o natural y otro humano o social.

La situación de desastre se califica de acuerdo con el grado de destrucción o desarticulación económica y social que resulta como producto directo del acontecimiento físico. La predisposición de zonas y pobladores a desastres tiene una estrecha relación con el grado de desarrollo y bienestar de los mismos, destacando dentro de este enfoque los siguientes componentes:

- Niveles de ingreso de la población.
- Calidad de la infraestructura económica básica.
- Estructura económica básica.
- Distribución y densidad poblacional y su relación con zonas o tierras marginales.
- Grado de desgaste de los recursos naturales, destrucción y desequilibrio ecológico.
- Grado de organización y cooperación del país a nivel nacional, regional y local.

En tal sentido se conceptualiza a los desastres naturales como:

“Una relación extrema entre los fenómenos físicos y la estructura y organización de la sociedad de tal manera que se constituyen coyunturas en que se supera la capacidad material de la población para absorber, amortiguar o evitar los efectos negativos del acontecimiento” (Caputo y Herzer)<sup>2</sup>

“El desastre por tanto es la manifestación del peligro natural y el daño total derivado de sus efectos directos e indirectos; comprende el daño físico a los edificios y la infraestructura, así como el daño a las condiciones socioeconómicas y del medio humano” (Guardia – Butrón)<sup>3</sup>.

Para efectos del Plan Nacional de Prevención y Mitigación de Desastres preparados por el gobierno de Guatemala, se entenderá como desastre a un trastorno serio en el funcionamiento de una sociedad, causante de amplias pérdidas de vidas humanas, materiales y ambientales que sobrepasan la capacidad de la sociedad afectada para resolver el problema utilizando sus propios recursos<sup>4</sup>.

Así el desastre es función de:

- Una amenaza potencial, y
- La vulnerabilidad del sistema (y sus elementos) expuesto a ese peligro o amenaza.

En este sentido, las siguientes definiciones son importantes:

- **Vulnerabilidad:** Es la predisposición interna de un sistema ( o de algunos de sus componentes), a sufrir daño ante la presencia de determinada amenaza con potencial destructivo o desestabilizador.
- **Peligro:** Es la probabilidad de que se produzca en un periodo determinado y en una zona dada, un fenómeno natural potencialmente nocivo.

---

<sup>2</sup> Gándara Gabort, José Luis, Estrategias de Planificación de los Asentamientos Humanos en Caso de Desastre IDRC, USAC, INAP, Centro Editorial Vile, 1991.

<sup>3</sup> PNUD / UNDRO. Entrenamiento para el Manejo de Desastres. Visión General Sobre Manejo de Desastres 2da. Edición 1992, Pag. 4

<sup>4</sup> Plan nacional de Prevención de Desastres, SEGEPLAN, 1999.

- **Amenaza:** es la magnitud probable de energía potencialmente peligrosa por su capacidad para destruir o desestabilizar un sistema (o los elementos que lo componen) y la probabilidad de que esa energía se desencadene.
- **Riesgo:** Implica una condición futura que será proporcional a la magnitud del período natural y a la vulnerabilidad de todos los elementos expuestos en cualquier momento determinado.

### **AMENAZA + VULNERABILIDAD = RIESGO**

Bajo este contexto, la acción humana planificada o no, frente a los desastres se ha clasificado en las siguientes etapas:

- **PREVENCIÓN:** Acciones del campo económico, social, político, tecnológico y ambiental que elimina o busca eliminar las causas directas de los desastres.
- **MITIGACIÓN:** Acciones que se toman para reducir el impacto de un determinado evento físico que no es posible prevenir (volcanes, terremotos, huracanes) o que no ha sido previsto.
- **EMERGENCIA:** Acción que se toma en el momento en que ocurre un desastre.
- **RECONSTRUCCIÓN, RESTAURACIÓN Y DESARROLLO:** Es la promoción del proceso de desarrollo normal interrumpido; incluyendo la previsión de mejores condiciones para evitar futuros eventos similares.

## **VII. VULNERABILIDAD DE GUATEMALA ANTE DESASTRES NATURALES<sup>5</sup>**

Para efectos del presente Plan se ha tomado en cuenta la evaluación realizada principalmente en el ámbito físico y social. Aún no se han efectuado los estudios relativos a la vulnerabilidad ambiental e institucional, tareas que en el futuro se integrarán como elementos que determinan otras variables para redefinir la vulnerabilidad del país a desastre.

### **A. VULNERABILIDAD FÍSICA**

Como vulnerabilidad física se entienden los niveles de riesgo que presenta un área del territorio nacional en función de la densidad de población (alta vulnerabilidad con más de 300 habitantes por kilómetro cuadrado), actividades productivas y recurrencia en que los fenómenos han afectado a las localidades.

---

<sup>5</sup> IBID

Para la determinación de la recurrencia de los fenómenos naturales como un mecanismo para determinar los niveles de vulnerabilidad hacia los desastres, se ha dividido los fenómenos naturales en tres grupos dependiendo de su origen.

### 1. FENOMENOS GEOFÍSICOS

Son producto o consecuencia de lluvias o de temblores, a excepción de las erosiones, las cuales a causa de pendientes muy pronunciadas, ausencia de cobertura vegetal e intenso laboreo en las partes altas no son aptas para cultivo, Estos fenómenos son derrumbes, erosiones, grietas y hundimientos.

Las localidades de más alto riesgo son:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Guatemala	Guatemala
Quetzaltenango	Quetzaltenango

De mediano riesgo son:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Guatemala	Amatitlán, Chinautla, Villa Nueva.
Alta Verapaz	San Pedro Carchá
Sololá	Sololá

Ver Anexo 1, Mapa I

### 2. FENOMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS

Son causados principalmente por vientos violentos que se trasladan girando con extrema velocidad debido a zonas de baja presión y que provocan otros fenómenos secundarios en las áreas donde normalmente hay altas precipitaciones pluviales. Los fenómenos más comunes son ciclones, correntadas, desbordamientos, huracanes, inundaciones, lluvias, temporales, ventarrones y tomados.

Las localidades de más alto riesgo son:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Guatemala	Guatemala
Sacatepequez	Antigua Guatemala
Izabal	Puerto Barrios
Escuintla	Iztapa, Pto. San José y Tiquisate

De mediano riesgo:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Izabal	Bananera, El Estor, Livingston, Los Amates, Morales
Retalhuleu	Champerico, Retalhuleu
Petén	Flores
Chimaltenango	Chimaltenango
Quetzaltenango	Coatepeque, Costa Cuca, El Palmar, Flores y Quetzaltenango
Sololá	Panajachel
Escuintla	Santa Lucia Cotzumaiguapa.

Ver Anexo 1, Mapa II

### 3. FENOMENOS GEODINAMICOS

Son causados por movimientos de tierra, los cuales causan daños materiales y humanos según su intensidad. Estos son los temblores y terremotos. Hay otros fenómenos como las erupciones volcánicas que consisten en la emisión violenta o salida brusca de material del interior de la tierra como pueden ser arena, humo, gases tóxicos, lava y rocas.

Las localidades de alto riesgo son:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Guatemala	Amatitlán, Guatemala y San Miguel Petapa
Sacatepéquez	Ciudad Vieja, Antigua Guatemala
Quetzaltenango	Quetzaltenango, Zunil
Escuintla	Palín,
Chimaltenango	Acatenango
Santa Rosa	Nueva Santa Rosa

Ver Anexo, 1 Mapa III y IV

De acuerdo a las condiciones de riesgo por fenómenos, se realizó un diagnóstico por región, determinándose que las regiones más susceptibles son la metropolitana (Guatemala), por fenómenos geodinámicos. La Región V (Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez) por fenómenos hidrometeorológicos y geodinámicos; la Región VI (Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez y Totonicapán) afectados por fenómenos hidrometeorológicos, geofísicos y geodinámicos.

TIPO DE FENOMENO	REGION	DEPARTAMENTOS
Geodinámicos	Región I	Guatemala
Hidrometereológicos y Geodinámicos.	Region II	Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez
Hidrometereológicos, Geofísicos y Geodinámicos.	Region VI	Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez y Totonicapán

## B. VULNERABILIDAD SOCIAL

Paralelamente a las condiciones que afecta la vulnerabilidad física, se ha incluido un componente que es la vulnerabilidad social, la cual se contempla en dos niveles: uno de carácter global y el otro en forma más concreta a nivel regional.

El análisis a nivel global muestra el alto grado de vulnerabilidad de la sociedad guatemalteca en su actual estructura económica y organización política administrativa frente a los riesgos de origen natural y la poca preparación comunal e institucional para prevenir y mitigar los desastres de origen físico y humano.

Los grados de vulnerabilidad, se han establecido según las regiones reconocidas constitucionalmente, en las cuales se conforman unidades territoriales usadas para los planes de desarrollo del Estado.

Este análisis se ha realizado tomando en cuenta la estructura económica y las regiones correspondientes según actividades predominantes; y, las regiones administrativas, para poder visualizar la validez de los indicadores socio-demográficos que determinan el grado de vulnerabilidad (ver anexo 2- indicadores de vulnerabilidad).

Para ello se han tomado en cuenta los siguientes indicadores:

### Población

- Densidad de población
- Crecimiento vegetativo
- Mujeres, viudas, divorciadas o separadas

### Servicios

- Personas por cuarto
- Infraestructura, luz, drenajes y agua potable

Salud

- Mortalidad
- Habitantes por cama-hospitalaria
- Afiliación al Seguro Social

Educación

- Analfabetismo

Producción

- Mujeres económicamente activas
- Sub y desocupación
- Ingresos individuales

De acuerdo con estas variables las condiciones de las regiones son:

Menos vulnerables:

REGION	DEPARTAMENTOS QUE LA CONFORMAN
Región I Metropolitana	Guatemala
Región V Central	Chimaltenango, Escuintla, Sacatepéquez.

Vulnerabilidad mediana:

REGION	DEPARTAMENTOS QUE LA CONFORMAN
Región III Oriental	Chiquimula, El Progreso, Izabal y Zacapa
Región IV Sur Oriental	Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa
Región VI Sur Occidental	Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez y Totonicapán
Región VIII Petén	Petén

Alta vulnerabilidad social:

REGION	DEPARTAMENTOS QUE LA CONFORMAN
Región II Norte	Alta Verapaz y Baja Verapaz
Región VII Nor Occidental	Huehuetenango y Quiché

Ver Anexo I, Mapa V

### C. VULNERABILIDAD A DESASTRES SEGÚN ZONAS DE RIESGO EN LAS REGIONES DE GUATEMALA

Integrando los niveles de vulnerabilidad social y física se tiene por regiones los datos siguientes:

REGION I. Presenta un alto grado de vulnerabilidad física a causa de la recurrencia de los fenómenos, gran concentración de población y alta productividad. La población sigue creciendo y está ocupando áreas sumamente vulnerables, como son barrancos y áreas marginales de la ciudad sujetas a derrumbes, deslaves e inundaciones.

REGION II. Su vulnerabilidad social es una de las más altas del país mientras que la física es baja por lo que presenta un nivel bajo de vulnerabilidad a desastres.

REGION III. De acuerdo al análisis de vulnerabilidad física, ha sido afectada por terremotos a causa de la falla del Motagua y huracanes, precisamente en el departamento de Izabal. Puede establecerse que tiene un nivel medio de vulnerabilidad por desastre.

REGION IV. Según la evaluación de vulnerabilidad física tiene un nivel bajo, precisamente por la baja recurrencia de los fenómenos y baja densidad de población.

REGION V. De acuerdo a los estudios de vulnerabilidad física cuenta con un alto grado, después del área metropolitana. Resulta sumamente afectada por las erupciones volcánicas, inundaciones y terremotos. Además, tiene alta densidad de población por lo que es altamente vulnerable a desastres.

REGION VI. Según el análisis de vulnerabilidad física hay gran disparidad en la región, el departamento de Quetzaltenango es uno de los más vulnerables del país a causa de terremotos y erupciones volcánicas. Retalhuleu y Suchitepéquez han sido afectados por huracanes. A nivel social es una de las regiones más vulnerables.

REGION VII. A nivel de desastres naturales tiene una vulnerabilidad baja por fenómenos naturales y alta de carácter social. Puede establecerse que tiene una vulnerabilidad media en desastres naturales.

REGION VIII. Tiene una vulnerabilidad baja por fenómenos naturales. El impacto negativo mayor es el proceso de deforestación por colonización no planificada. Sin embargo, puede establecerse que tiene un nivel bajo de vulnerabilidad por desastres.

En forma resumida, el nivel de vulnerabilidad por desastres es:

Alta:

REGION	DEPARTAMENTOS QUE LA CONFORMAN
Región I Metropolitana	Guatemala
Región V Central	Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez,
Región VI Sur Occidental	Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Sololá Suchitepéquez y Totonicapán

Media:

REGION	DEPARTAMENTOS QUE LA CONFORMAN
Región III Oriental	Chiquimula, El Progreso, Izabal y Zacapa
Región VII Nor Occidental	Huehuetenango y Quiché

Baja:

REGION	DEPARTAMENTOS QUE LA CONFORMAN
Región II Norte	Alta Verapaz y Baja Verapaz
Región IV Sur Oriental	Jalapa, Jutiapa, y Santa Rosa
Región VIII Petén	Petén

Ver Anexo I, Mapa VI

## VIII. MARCO LEGAL

### A. CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

Para contemplar dentro del Ministerio de Educación un plan de contingencia para la prevención y mitigación de desastres, se ha tomado como base la Constitución Política de la República de Guatemala, que establece:

Título I. Sobre la Persona Humana, Fines y Deberes del Estado.

- Artículo 1, La Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común.
- Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la justicia, la seguridad, la paz, y el desarrollo integral de la persona.

### B. DECRETO 109-96, COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE DESASTRES.

En 1996 en el decreto 109-96 del Congreso de la República se emite la ley que crea La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, de la cual el Ministerio de Educación forma parte, el cual establece:

#### Capítulo I. ORGANIZACION

- Artículo 2. Integración. La Coordinadora Nacional estará integrada por dependencias y entidades del Sector Público y del Sector Privado.

- **Artículo 4. Obligación de Colaborar para los Efectos de la Presente Ley.** Todos los ciudadanos están obligados a colaborar, salvo impedimento debidamente comprobado.

Los Organismos del Estado, las entidades autónomas y descentralizadas de éste y en general los funcionarios y autoridades de la administración pública, quedan obligados a participar en todas aquellas acciones que se anticipen a la ocurrencia de los desastres. Las personas naturales o jurídicas entidades particulares y de servicio las realizarán conforme a su competencia y especialidad. En el proceso de atención a los efectos de los desastres, todas las instituciones antes indicadas, deben prestar la colaboración que de acuerdo con esta ley les sea requerida.

- **Artículos 7.** El órgano superior de la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres será el Consejo Nacional y estará integrado por el Sector Público, entidades autónomas y por Sector Privado, y se integrará por un representante titular y un suplente, quienes laborarán en forma ad honorem, de las siguientes instituciones:
  - a) Ministerio de la Defensa Nacional quien la coordinará.
  - b) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
  - c) Ministerio de Educación
  - d) Ministerio de Finanzas Públicas
  - e) Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas.
  - f) Ministerio de Gobernación
  - g) Coordinador de la Junta y Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional, quien asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.
  - h) Cuerpos de bomberos nacionales.
  - i) Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales.
  - j) Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras.

### **C. ACUERDO MINISTERIAL No. 443, OBLIGATORIEDAD DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR.**

A raíz de la Creación del Decreto ley No. 109-96, se promulga el 29 de septiembre de 1997, el Acuerdo Ministerial No. 443, donde se establece:

- **Artículo 1º.** Cada centro educativo público o privado del país deberá elaborar su Plan de Seguridad Escolar, con sus comisiones respectivas de contingencia y evacuación para casos de desastres o por cualquier otra situación de riesgo, desde el nivel preprimario hasta el nivel medio, ciclo básico y diversificado.
- **Artículo 2.** Deberá contemplarse en el proceso enseñanza-aprendizaje actividades relacionadas con la temática de prevención y reducción de

---

desastres, considerando la amenaza, vulnerabilidad y riesgo como parte consustancial del trabajo docente.

- Artículos 3 Los Directores Departamentales de Educación quedan obligados a brindar el apoyo, la asesoría y asistencia necesaria y a velar por el cumplimiento de esta disposición.

Este fundamento legal no solo determina la relación que existe entre el MINEDUC y la estructura del Gobierno para dar respuesta a los distintos desastres ocurridos en Guatemala, sino que establece la obligatoriedad que tiene de preservar la vida de educandos y educadores.

## **IX. DESCRIPCION DEL PLAN:**

El Plan tiene como finalidad primordial crear y constituir la organización que permita ejecutar por parte del MINEDUC, las medidas necesarias para mitigar los efectos de los desastres naturales en el sector educativo y en las comunidades locales en coordinación con CONRED, especialmente los que puedan ser provocados en el invierno de 1999.

Para tal efecto este plan contempla los siguientes instrumentos:

### **A. RELACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION CON LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE DESASTRES.**

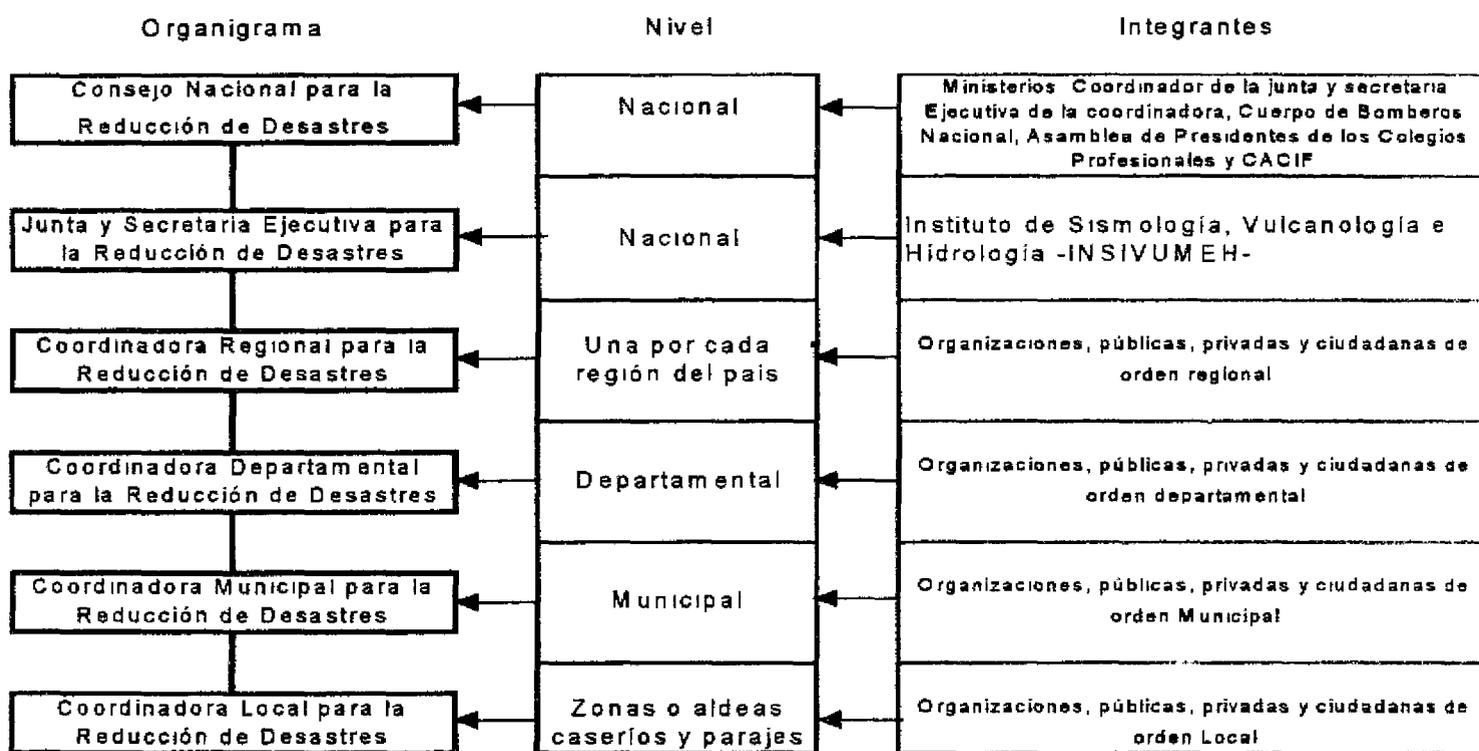
En 1996 con la promulgación del Decreto 109-96, surge la Coordinadora Nacional Para la Reducción de Desastres, con la finalidad de:

- Establecer los mecanismos, procedimientos y normas que propicien la reducción de desastres, a través de la coordinación interinstitucional en todo el territorio nacional.
- Organizar, capacitar y supervisar a nivel nacional, regional, departamental, municipal y local a las comunidades para establecer una cultura en reducción de desastres.
- Implementar en las instituciones públicas su organización, políticas y acciones para mejorar la capacidad de su coordinación interinstitucional en las áreas afines a la reducción de desastres.
- Elaborar planes de emergencia de acuerdo a la ocurrencia y presencia de fenómenos naturales o provocados y su incidencia en el territorio nacional.
- Elaborar planes y estrategias en forma coordinada con las instituciones responsables para garantizar el restablecimiento y la calidad de los servicios públicos.

- Impulsar y coadyuvar al desarrollo de los estudios multidisciplinarios, científicos, técnicos y operativos sobre la amenaza, vulnerabilidad y riesgos para la reducción de los efectos de los desastres.
- Declarar de alto riesgo, cualquier región o sector del país.

Para el cumplimiento de estos fines, la CONRED se organiza de la forma indicada en el siguiente organigrama:

**Organigrama No. 1 de la Coordinadora Nacional**



Fuente: Decreto 109-96, artículo 6

### Organigrama No 2 del Consejo Nacional Para la Reducción de Desastres



Fuente: Decreto 109-96, Artículo 7

En esta estructura el MINEDUC tiene participación relevante dentro de la Coordinadora, como miembro del Consejo Nacional, así también, como miembro de las coordinadoras departamentales, municipales y locales, ya que la presencia de la infraestructura educativa en todo el territorio nacional, es importante, puesto que se localizan escuelas aún en lugares donde la ubicación de otros organismos del Estado es inexistente.

Es importante indicar, que muchos de los edificios escolares del Ministerio, llegado el momento de emergencia, pueden ser habilitados como albergues en los cuales se proporcionarán instalaciones físicas y logística educativa, es decir, se pondría al servicio de los damnificados los alimentos, que normalmente son proporcionados por medio de desayunos y revocación escolares.

#### **B. FORMACION DEL COMITÉ DE EMERGENCIA ESCOLAR A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y LOCAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Tal y como se establece en el marco legal el MINEDUC debe integrarse al Plan Nacional de Prevención y Mitigación de Desastres, por lo que requiere formar el Comité de Emergencia Escolar. Se considera importante la formación del Comité de Emergencia Escolar a nivel nacional, departamental, municipal y local, que de cumplimiento a lo estipulado en la ley, para velar por el bienestar de escolares, docentes y personal administrativo, así como también por los bienes muebles e inmuebles de la infraestructura escolar a la hora de un desastre.

Con este propósito se considera que en el Comité de Emergencia del MINEDUC, deben participar a nivel nacional aquellas dependencias que por las funciones que desempeñan actualmente tienen relación directa con educandos, educadores e infraestructura física, y por lo tanto, podrían tener acción, directa y en el Comité de Emergencia Escolar Nacional. (ver Organigrama No. 3).

Se plantea se organice el Comité de Emergencia Escolar siguiendo la estructura de organización de CONRED, tal y como se sugiere en el siguiente organigrama, en el cual se indica también la correlación por nivel que poder tener en relación al organigrama de la Coordinadora Nacional.

**Organigrama No. 3 COMITÉ DE EMERGENCIA ESCOLAR A NIVEL NACIONAL**



**C. ROL DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EMERGENCIA ESCOLAR.**

Sobre la base del organigrama propuesto para los comités de emergencia escolar, y las dependencias que deben de integrarlo, se considera importante, definir el rol que cada una de estas dependencias, el cual debe de responder a las fases del desastre, que son: Antes, durante y después. Para lo cual se plantea el siguiente esquema: